

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORÍA ESPECIAL PRACTICADA AL RUBRO DE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA CON ÉNFASIS EN LOS
BIENES COMPRADOS CON FONDOS DEL DEPARTAMENTO
DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS (USDA) Y
ASIGNADOS AL SERVICIO DE EDUCACIÓN AGRÍCOLA,
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
(SEDUCA)**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2013
AL 31 DE MARZO DE 2015**

INFORME N° 002/2015 UAI-SAG



AUDITORÍA ESPECIAL PRACTICADA AL RUBRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA CON ÉNFASIS EN LOS BIENES COMPRADOS CON FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS (USDA) Y ASIGNADOS AL SERVICIO DE EDUCACIÓN AGRÍCOLA, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO AGROEMPRESARIAL (SEDUCA)

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2013
AL 31 DE MARZO DE 2015**

INFORME N° 002/2015-UAI-SAG

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“UAI-SAG”**

CONTENIDO		PÁGINA
INFORMACIÓN GENERAL		
RESUMEN EJECUTIVO		
CAPÍTULO I		
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA		
A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA		1
B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA		1-2
C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA		2
D. MONTO O RECURSOS EXAMINADOS		2
E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES		2
CAPÍTULO II		
ANTECEDENTES		3
CAPÍTULO III		
DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES		4-32
CAPÍTULO IV		
CONCLUSIONES		33
ANEXOS		

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Especial, practicada al Rubro de Mobiliario y Equipo de Oficina con énfasis en los Bienes comprados con Fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y asignados al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 Reformado y 325 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2015 y de la Orden de Trabajo N° 002/2015-UAI-SAG, del 17 de abril de 2015.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de respaldo que justifican y legalizan cada operación.
2. Examinar la ejecución presupuestaria de la Institución para determinar si los fondos se administraron de manera correcta y conforme a Ley.
3. Comprobar la correcta ejecución del gasto corriente y de inversión para garantizar que se hayan manejado con eficiencia, eficacia y economía.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Servicio de Educación Agrícola Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, (SAG), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2015, con énfasis en los Bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y asignados al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA).

En el desarrollo de la Auditoría Especial al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), se aplicó Normas Generales Sobre Aspectos Básicos del Control Interno (NOGECI) y se consideraron las fases de Planeación, Ejecución e Informe, entre otros aspectos de orden técnico.

En la Fase de Planeamiento, se realizó una visita previa con los Funcionarios y Empleados de la Institución para darles a conocer el objetivo de la auditoría, seguidamente procedimos a la evaluación del control interno para el suficiente conocimiento de los sistemas administrativos, políticas gerenciales y procedimientos contables y de control, para obtener una comprensión de la entidad a auditar; seguidamente determinamos y programamos la naturaleza, oportunidad y alcance de la

muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.

La Ejecución de la auditoría estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

- a) Revisión analítica de la documentación soporte del período sujeto a revisión, para obtener una seguridad razonable respecto de la legalidad y autenticidad de los mismos;
- b) Examinamos la efectividad y confiabilidad de los procedimientos administrativos y controles internos;
- c) Efectuamos diferentes pruebas de auditorías y cálculos aritméticos para comprobar la razonabilidad de las cifras que presentan los documentos;
- d) Realizamos la inspección física de los bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y asignados al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA).

Después de haber desarrollado las etapas anteriores y como resultado de la auditoría efectuada, se elaboró el correspondiente informe que contiene la opinión sobre las compras de mobiliario y equipo de oficina adquirido con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y asignado al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), hallazgos de control interno y de responsabilidades originadas de la misma.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, y otras leyes aplicables a las compras de mobiliario y equipo de oficina adquirido con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y asignado al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA).

C. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que amerita atención de las autoridades superiores del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería así:

1. Extravió de bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).

2. Falta de controles en el uso y custodia de los bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).

Tegucigalpa, M. D. C. 14 de enero de 2022

Edwin Joel López
Auditor Interno Jefe/Interino-SAG

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del plan de auditoría del año 2015 y de la orden de trabajo N° 002/2015-UAI-SAG del 17 de abril de 2015.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos principales de la auditoría fueron los siguientes:

Objetivos Generales:

1. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
2. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.
3. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
4. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.
5. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto corriente y de inversión, de manera tal que se cumplan los principios de legalidad y veracidad.
6. Comprobar que se realicen los controles preventivos que correspondan y podrá adoptar las medidas preventivas, para impedir la consumación de los efectos del acto irregular detectado.

Objetivos Específicos:

1. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte o respaldo;
2. Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente;

3. Determinar si en el manejo de los fondos o bienes existe o no menoscabo o pérdida, fijando a la vez de manera definitiva las responsabilidades civiles a que hubiere lugar.
4. Comprobar la existencia de los bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y asignados al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA).
5. Verificar si existe un sistema de control interno de no ser así, recomendar los dispositivos de control aplicables.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2015 con énfasis en el rubro de mobiliario y equipo de oficina, comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), con una muestra del 100%, los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestra revisión fueron los siguientes:

- Evaluación del sistema de control interno al rubro de mobiliario y equipo de oficina.
- Levantamiento y verificación del inventario físico del mobiliario y equipo de oficina, comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).
- Se comprobó la veracidad y legalidad de los documentos (sellos, firmas, autorizaciones y otros).

D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2015, los montos examinados ascendieron a **QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L 517,258.06), (Ver anexo N° 1).**

E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado se detallan en el **Anexo N° 2.**

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

La auditoría practicada al Rubro de Mobiliario y Equipo de Oficina, con énfasis en los bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y asignados al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), se llevó a cabo para dar cumplimiento a la Orden de Trabajo N° 002-2015-UAI-SAG de fecha 17 de abril de 2015 y al Plan de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Agricultura y Ganadería UAI-SAG para el año 2015.

El Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), tiene el fin de promover la formación de recursos humanos en función de las necesidades que surgen de las demandas del sector agroalimentario ante los desafíos de la globalización, con el fin de dotar a la fuerza laboral del país con destrezas y conocimientos orientados a producir y comercializar de una forma más competitiva.

La auditoría se practicó de acuerdo a la normativa aplicable, tomando como base las actas de entrega del mobiliario y equipo de oficina que se compraron con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), y que se asignaron al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), asignación que se hace en el Marco del Reglamento para la Adjudicación de Maquinaria, Equipo y Automotores comprados con los fondos del Programa Alimentos para el Progreso del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), que según el artículo 1 establece que el Gobierno de Honduras ha sido beneficiario del Convenio de Donación de Productos Agrícolas bajo el Programa Alimentos para el Progreso del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), orientado a apoyar a aquellas naciones que mediante un proceso de modernización permiten la liberación de su comercio agrícola.

Para desarrollar las actividades en Honduras, referente a la administración del Convenio de Donación, se estableció un Consejo de Alimentos para el Progreso (CAP), el cual está formado por el Ministro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), el Consejero Agrícola Regional del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), y el representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en Honduras, como institución encargada de la administración de los fondos. Asimismo, como lo indica el Convenio de Donación se conformó el Comité Técnico del Consejo de Alimentos para el Progreso (CT CAP), integrado por el representante designado por el Consejero Agrícola Regional del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento, Evaluación de Gestión (UPEG).

CAPÍTULO III

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES

Como resultado de nuestra Auditoría al rubro de Mobiliario y Equipo de Oficina con énfasis en los bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y asignados al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agroempresarial (SEDUCA), se encontraron hechos que detallamos a continuación:

1. EXTRAÍO DE BIENES COMPRADOS CON FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS (USDA)

Al realizar el día 8 de mayo de 2015, la inspección física de los bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), los cuales fueron asignados al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), mediante actas de entrega, las que fueron recibidas y firmadas por la Consultora Hayde Rosario Triminio Rodríguez, quedando dichos bienes bajo su responsabilidad, comprobando que el equipo que se describe a continuación se encuentra extraviado:

Cantidad	Descripción	Valor según Acta (L)	No. de Factura/ Acta	Fecha	Persona quien entregó	Persona quien recibió	Responsables de los Equipos
1	Proyector (1280X800) hasta 108p, con contraste de 3000, un puerto RCA, HDMI, USB, duración de 5000 horas de lámpara en modo eco, peso 2.3 KG, garantía de un año, más cable HDM de 10 pies marca Epson W12+2800 Lumens WXGA	14,175.00	00000270/262-2013	17/09/2013 Sin fecha	Gustavo Cárdenas, Representante Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA-Honduras	Hayde Triminio, Consultora Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agroempresarial (SEDUCA)	Hayde Triminio, Consultora de Servicios de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agroempresarial (SEDUCA) y Carlos David Galo, Director de Servicios de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agroempresarial

Cantidad	Descripción	Valor según Acta (L)	No. de Factura/ Acta	Fecha	Persona quien entrego	Persona quien recibió	Responsables de los Equipos
1	Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, 2.7 Lent, estuche deluxe Gadget BGA/CANON memoria SD 32 GB marca CANON EOS REBEL T3	14,485.00	9080581/272-2013	30/09/2013 Sin fecha	Gustavo Cárdenas Representante Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IIC-Honduras	Hayde Triminio, Consultora Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agroempresarial (SEDUCA)	Hayde Triminio, Consultora de Servicios de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agroempresarial (SEDUCA) y Carlos David Galo, Director de Servicios de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agroempresarial
1	Router 2,4 GHZ y 5GHZ simultáneas, puertos X velocidad; 4 x GIGABIT, transmisión/recepción: 2x3 para 2 puertos GHZ, 3x3 para 5GHZ, antenas: 6 internas con puerto USB serie LINKYS SMART WI-FI EA 3500	2,950.00	16083/ 280-2013	08/10/2013 Sin fecha	Gustavo Cárdenas, Representante Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA-Honduras	Hayde Triminio, Consultora Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agroempresarial (SEDUCA)	Hayde Triminio, Consultora de Servicios de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agroempresarial (SEDUCA)

Ver anexo No. 3.

Cabe mencionar que la señora Hayde Rosario Triminio Rodríguez, fue contratada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), con contratos de servicios profesionales por el período del 29 de agosto de 2011 al 28/02/2013 y del 02 de enero al 24 de enero de 2014 y con el Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA), mediante Contratos de Prestación de Servicios de Consultoría firmados, con fecha 15 de julio de 2013, 28 de abril de 2014 y adendum al contrato con fecha 04/07/2014, prestando sus servicios en el Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), por lo que no debió haber recibido dichos bienes, en virtud que no estaba dentro de sus funciones, sin embargo todas las actas de entrega fueron recibidas de conformidad y firmadas por la señora Triminio, sin haber realizado el traspaso al Director de SEDUCA, Ingeniero Carlos Galo. Asimismo, según artículo 1 párrafo 3 del Reglamento Para la Adjudicación de Maquinaria, Equipo y Automotores Comprados con Fondos del Programa Alimentos Para el Progreso del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), describe que, quien recibe las actas de custodia es responsables del resguardo y custodia de los bienes.

Igualmente, en virtud de que el Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA) es un centro de capacitación, a los empleados se les asignan

bienes a través de la Unidad de Bienes Duraderos de la Secretaría, solamente cuando salen fuera de la Secretaría a dar capacitaciones.

Durante el proceso de la Auditoría se recuperó parte del monto de la responsabilidad, por la cantidad de Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Lempiras con 00/100 Centavos, (L14,485.00); con fecha 2 de septiembre de 2015, el Ingeniero Carlos David Galo San Martín, ex Director Interino del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), repuso una de las cámaras, razón por la que mediante acta de entrega sin número, de fecha 2 de septiembre de 2015, entregó al Licenciado Rafael Nonato Díaz Eguigure, Coordinador del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA) la cámara fotográfica que se describe a continuación:

- Marca Cannon Eos Rebel T3, con serie DS126291 (282074049803), con lente desmontable EFS 18-55 mm, con cargador de batería de pared, una faja extensible color negro, cable USB, 2 CD instaladores de software, 2 manuales y un tapón de ocular y una micro SDHC Card de 32 GB.

Incumpliendo lo establecido en:

Manual de Normas y Procedimientos para el Tratamiento de la Propiedad Estatal Perdida (RESOLUCIÓN No. 001-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,554, de fecha 29 de junio de 2011)

CONCEPTOS Y DEFINICIONES PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA PROPIEDAD PERDIDA.

2. Recopilación y análisis por parte de la Unidad Local de Bienes Nacionales sobre la Documentación de la Propiedad Perdida.

Dependiendo de las circunstancias que provocaron el hecho de la pérdida de Bienes Muebles de uso, la Responsabilidad también podrá ser aplicada de la manera siguiente, durante todo el proceso se deberá documentar cada una de las gestiones realizadas:

- 2.1. Será Responsabilidad Individual, cuando las causas de la pérdida únicamente son imputables al servidor o servidores públicos que en el desempeño de su cargo los tenían a su cargo.

También será considerada Responsabilidad individual, cuando aunque los Bienes perdidos no estuvieren a cargo de persona o Servidor Público, esa recaiga en otra persona sea este Servidor Público o no. Así como el Servidor Público que haga salir del edificio de la Institución donde este labore, bienes a su cargo sin la correspondiente autorización por escrito del Jefe inmediato, o del Gerente Administrativo o su equivalente con copia al Jefe de la Unidad Local de Administración de Bienes Nacionales.

REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y AUTOMOTORES COMPRADOS CON LOS FONDOS DEL PROGRAMA ALIMENTOS PARA EL PROGRESO DEL USDA

Artículo 1. Antecedentes. - Párrafo 3

El Convenio de Asistencia Técnica y Administración de Fondos provenientes de la Donación de Productos Agrícolas bajo el Programa Alimentos para el Progreso, suscrito entre la SAG-SEFIN e IICA, el 10 de octubre del 2012, Cláusula Trece: Responsabilidades de las partes: Del IICA, Párrafo 5 que literalmente dice "El equipo, mobiliario y otros bienes adquiridos con los recursos del presente Convenio serán entregados a las Organizaciones Implementadoras (OI's) Públicas y Privadas mediante Acta de Custodia. El resguardo y custodia de estos bienes será responsabilidad de estas. Al finalizar los proyectos y previa aprobación del CAP, el IICA procederá al traspaso definitivo de dichos bienes, mediante Acta de Entrega-Recepción".

Mediante oficio N° 077-2015-UAI-SAG de fecha 10 de abril de 2015 y N° 095-2015-UAI-SAG de fecha 12 de mayo de 2015 se le solicitó al Licenciado Carlos David Galo San Martín, Ex Director del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), presentar a esta oficina el inventario de bienes con fondos USDA, que acredite que usted entregó dicho equipo al actual Coordinador.

Mediante oficio N° 095-2015-UAI-SAG de fecha 12 de mayo de 2015 se le solicitó al Licenciado Carlos David Galo San Martín, Ex Director del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA). En vista de la Auditoría Especial que por el período 1/1/2013 al 31/3/2015, se está practicando a los bienes comprados con fondos USDA, presentar a esta oficina el inventario de bienes con fondos USDA, asignados a SEDUCA, procedimos a verificar las actas de entrega de los mismos, determinando los faltantes abajo descritos:

1. Un (1) Proyector (1280*x800) hasta 108p, con contraste de 3000, un puerto RCA, HDMI, USB, duración de 51,000 horas de lámpara en modo eco, peso 2.3KG, garantía de un año, más cable HDM de 10 pies marca Epson W12 más 2800lumens WXGA con valor de L.14,475.00.
2. Una (1) Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33.
3. Una (1) Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33.
4. Un (1) Reuter 2.4 GHZ simultaneas, puertos 1 cámara fotográfica de 12.2 /LCD, 1 estuche de lujo Gadget BAG/CANON, Reuter 2.4 GHZ simultaneas, puertos X velocidad; 4 x GIGABIT, transmisión/recepción; 2X3 para 2 puertos GHZ. 3x3 para 5 GHZ, antenas: 6 internas con puerto USB SERIE LINKIS SMART WI-FI EA 3500 con valor de L.2950.00.

5. Un (1) Portafolio tubular para portar pliegos de papel, con tapadera y correas de lona sintética (porta planos profesionales ACCO) con valor de L. 71.12
6. Un (1) puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12
7. Un (1) puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 291.12
8. Un (1) puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12
9. Un (1) UPS de 1000VA con valor de L. 1544.00
10. Ciento cincuenta (150) manuales con caratula en cover B-12 full color de un lado, interior impreso en satinado B100 full color ambos armados tipo caballete 69 páginas tamaño carta y con barniz uv caratula (con valor de L. 486.08 cada uno) sumando un total de L. 72,912.00

En virtud de haber fungido como Director Interino, por el período comprendido del 20 de mayo de 2011 al 19 de agosto de 2014 le solicito me explique por escrito la razón de estos faltantes. Sobre el particular según nota s/n de fecha 13 de mayo de 2015, el Licenciado Carlos David Galo San Martín, Ex Director del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), manifiesta lo siguiente: “En atención a su Nota 077-2015-UAI-SAG y N° 095-2015-UAI-SAG me sirvo contestar de la siguiente manera: en fecha 23 de abril de 2015 contestamos a su persona sobre el caso de los bienes e inventario que se elaboró en su momento y que obra en su poder USDA/SEDUCA y que a mi traslado de emitido por la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la SAG SGRR-HH-529-2014 de fecha 19 de agosto-2014 de SEDUCA A SENASA quedaran en custodia de la Administración del SEDUCA; En la fecha de mi salida el inventario físico en mención fue verificado por quien me sustituyo en funciones el Ingeniero Juan Ramón Melgar.

Como aclaré en ese momento, le reitero que el nuevo Director del SEDUCA Ingeniero Juan Carlos Melgar fue presentado en fecha 12 de agosto a todo el personal del SEDUCA y mío propio por la Licenciada Jenny Navarro en su calidad de Subgerente de Recursos Humanos; y la documentación del proyecto USDA/SEDUCA quedo en varios Leitz debidamente rotulados como puede dar fe el Ingeniero Melgar y la secretaria en ese momento la señora Marieta Mendoza.

A mi salida del SEDUCA, el inventario en mención incluyendo la maleta de lujo color negro de la cámara fotográfica y a excepción de una cámara fotográfica marca canon EOS T3 (Cámara, cargador y memoria) de la cual contiene la denuncia ante el departamento de investigación criminal, se encontraban en credensas bajo llave en el SEDUCA y otros instalados en el servidor de la SAG en las oficinas de la UPEG, de lo cual pueden dar fe y que abajo firman las personas siguientes: Ingeniero Juan Carlos Melgar P.M. y C.P. Wendy Ulloa, Licenciada Mercedes Izaguirre, Licenciado Marlon Padilla, señora Marieta Mendoza, P.M. y

C.P. Carlos Cruz, Licenciada Isabel Martínez, P.M. y C.P. Elba Domínguez y personal en ese momento del SEDUCA y el Ingeniero Daniel Escoto Director de Infotecnología, quienes dan fe de los bienes que se relacionan en el oficio 4/2015-SEDUCA del 18 de marzo del señor Rafael Díaz; la cámara fotográfica.

En lo que se refiere a su nota a los 150 manuales le comento que estos son considerados materiales consumibles entregados en diferentes capacitaciones enmarcadas en el proyecto y/o entregados a productores como material de apoyo y/o a los coordinadores regionales o encargados de los proyectos que pueden dar fe, entre ellos se encuentran: Los Coordinadores de la SAG, Ingenieros Gonzalo Antonio Rivas Lobo de Regional de Juticalpa, Kenny Nájera de la UNA Catacamas, Carlos Valdivia en la Regional de Danlí, Desiderio Martínez de la Regional de Choluteca, Elvis Cruz de la Regional de Comayagua, Roberto Paz en la Regional de San Pedro Sula, Sonia Gamero Regional Centro, Carlos Barrera Regional de Ocotepeque, José Aparicio Regional de Santa Rosa de Copan”.

Mediante oficio N° 096-2015-UAI-SAG de fecha 12 de mayo de 2015 se le solicitó al Ingeniero Juan Ramón Melgar Gunera, Ex Director Interino del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), En vista de la Auditoria Especial que por el período 1/1/2013 al 31/3/2015, se está practicando a los bienes comprados con fondos USDA, presentar a esta oficina el inventario de bienes con fondos USDA, asignados a SEDUCA, procedimos a verificar las actas de entrega de los mismos, determinando los faltantes abajo descritos:

1. Un (1) Proyector (1280*x800) hasta 108p, con contraste de 3000, un puerto RCA, HDMI, USB, duración de 51,000 horas de lámpara en modo eco, peso 2.3KG, garantía de un año, mas cable HDM de 10 pies marca Epson W12 más 2800lumens WXGA con valor de L.14,475.00.
2. Una (1) Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33.
3. Una (1) Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33.
4. Un (1) Reuter 2.4 GHZ simultaneas, puertos 1 cámara fotográfica de 12.2 /LCD, 1 estuche de lujo Gadget BAG/CANON, Reuter 2.4 GHZ simultaneas, puertos X velocidad; 4 x GIGABIT, transmisión/recepción; 2X3 para 2 puertos GHZ. 3x3 para 5 GHZ, antenas: 6 internas con puerto USB SERIE LINKIS SMART WI-FI EA 3500 con valor de L.2950.00.
5. Un (1) Portafolio tubular para portar pliegos de papel, con tapadera y correas de lona sintética (porta planos profesionales ACCO) con valor de L. 71.12
6. Un (1) puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12

7. Un (1) puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 291.12
8. Un (1) puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12
9. Un (1) UPS de 1000VA con valor de L. 1544.00
10. Ciento cincuenta (150) manuales con caratula en cover B-12 full color de un lado, interior impreso en satinado B100 full color ambos armados tipo caballete 69 páginas tamaño carta y con barniz uv caratula (con valor de L. 486.08 cada uno) sumando un total de L. 72,912.00

En virtud de haber fungido como Director Interino, iniciando el 19 de agosto de 2014 le solicito me explique por escrito la razón de estos faltantes. Sobre el particular según nota s/n de fecha 12 de mayo de 2015, el Ingeniero Juan Ramón Melgar Gunera, Ex Director del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), manifiesta lo siguiente: “Referente a su oficio N° 096-2015-UAI-SAG previo ahondar en el tema le solicito remitirme el respectivo documento de cargo con mi firma con el objeto de contestar dichos cargos”.

Mediante oficio N° 097-2015-UAI-SAG de fecha 12 de mayo de 2015 se le solicito al Licenciado Rafael Nonato Díaz Eguigure, Coordinador del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), En vista de la Auditoria Especial que por el período 1/1/2013 al 31/3/2015, se está practicando a los bienes comprados con fondos USDA, presentar a esta oficina el inventario de bienes con fondos USDA, asignados a SEDUCA, procedimos a verificar las actas de entrega de los mismos, determinando los faltantes abajo descritos:

1. Un (1) Proyector (1280*x800) hasta 108p, con contraste de 3000, un puerto RCA, HDMI, USB, duración de 51,000 horas de lámpara en modo eco, peso 2.3KG, garantía de un año, mas cable HDM de 10 pies marca Epson W12 más 2800lumens WXGA con valor de L.14,475.00.
2. Una (1) Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33.
3. Una (1) Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33.
4. Un (1) Reuter 2.4 GHZ simultaneas, puertos 1 cámara fotográfica de 12.2 /LCD, 1 estuche de lujo Gadget BAG/CANON, Reuter 2.4 GHZ simultaneas, puertos X velocidad; 4 x GIGABIT, transmisión/recepción; 2X3 para 2 puertos GHZ. 3x3 para 5 GHZ, antenas: 6 internas con puerto USB SERIE LINKIS SMART WI-FI EA 3500 con valor de L.2950.00.

5. Un (1) Portafolio tubular para portar pliegos de papel, con tapadera y correas de lona sintética (porta planos profesionales ACCO) con valor de L. 71.12
6. Un (1) puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12
7. Un (1) puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 291.12
8. Un (1) puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12
9. Un (1) UPS de 1000VA con valor de L. 1544.00
10. Ciento cincuenta (150) manuales con caratula en cover B-12 full color de un lado, interior impreso en satinado B100 full color ambos armados tipo caballete 69 páginas tamaño carta y con barniz uv caratula (con valor de L. 486.08 cada uno) sumando un total de L. 72,912.00

En virtud de haber tomado posesión como Coordinador de la Dirección de SEDUCA, el 7 de enero 2015, por lo que le solicito me explique por escrito la razón de estos faltantes. Sobre el particular según **Oficio-083/2015-SEDUCA** de fecha 14 de mayo de 2015, el licenciado Rafael Nonato Diaz Eguigure, Coordinador de SEDUCA, manifiesta lo siguiente: “En respuesta a la nota 097-2015-UAI-SAG, recibida por mi persona en relación a los faltantes bienes adquiridos con fondos USDA.

Aclaración:

Desde el momento que arribamos a la Coordinación del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA) se le solicito al Departamento de bienes nacionales la revisión y actualización del inventario, el cual al momento que se realizó solo se consideró el inventario de bienes nacionales y no de USDA, ya que no se contaba con ningún documento base que nos permitiera la identificación de los bienes comprados con fondos USDA.

En un determinado momento apareció en una caja de papelería sin uso un documento que se reflejaba el listado de los bienes de USDA que se habían comprado y recibido por autoridades anteriores.

Frente a esta situación ordene al administrador de SEDUCA que revisara detenidamente todo lo relacionado con estas compras y con estos bienes, situación que dio por resultado el problema de bienes faltantes físicamente.

Seguidamente notifique verbalmente a las autoridades de la UPEG lo encontrado y se me solicito que notificara al departamento de auditoría la intervención inmediata al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA) para esclarecer dichas anomalías específicamente en los bienes adquiridos con fondos USDA.

Vale aclarar que ni el Ing. Juan Melgar ni mi persona recibimos el documento en físico donde se refleja el inventario de estos bienes, documento (2) hojas que accidentalmente lo encontramos posteriormente a la realización del inventario de bienes nacionales.

Reitero mi interés como coordinador de SEDUCA de que estos bienes adquiridos con fondos USDA se identifiquen su paradero y se recuperen en su totalidad, y de lo contrario deducir responsabilidades al personal que en su determinado momento adquirió y manejo estos bienes sin responsabilidad manifiesta”.

Mediante Nota N° 098-2015-UAI-SAG de fecha 12 de mayo de 2015 se le solicitó a la Señora Hayde Rosario Triminio Rodríguez, Ex consultora del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), En vista de la Auditoría Especial que por el período 1/1/2013 al 31 de marzo 2015, se está practicando a los bienes comprados con fondos USDA, asignados a SEDUCA, procedimos a verificar las actas de entrega de los mismos, determinando los faltantes abajo descritos:

1. Un (1) Proyector (1280*x800) hasta 108p, con contraste de 3000, un puerto RCA, HDMI, USB, duración de 51,000 horas de lámpara en modo eco, peso 2.3KG, garantía de un año, mas cable HDM de 10 pies marca Epson W12 más 2800lumens WXGA con valor de L.14,475.00.
2. Una (1) Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33.
3. Una (1) Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33.
4. Un (1) Reuter 2.4 GHZ simultaneas, puertos 1 cámara fotográfica de 12.2 /LCD, 1 estuche de lujo Gadget BAG/CANON, Reuter 2.4 GHZ simultaneas, puertos X velocidad; 4 x GIGABIT, transmisión/recepción; 2X3 para 2 puertos GHZ. 3x3 para 5 GHZ, antenas: 6 internas con puerto USB SERIE LINKIS SMART WI-FI EA 3500 con valor de L.2950.00.
5. Un (1) Portafolio tubular para portar pliegos de papel, con tapadera y correas de lona sintética (porta planos profesionales ACCO) con valor de L. 71.12
6. Un (1) puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12
7. Un (1) puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 291.12
8. Un (1) puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12
9. Un (1) UPS de 1000VA con valor de L. 1544.00

10. Ciento cincuenta (150) manuales con caratula en cover B-12 full color de un lado, interior impreso en satinado B100 full color ambos armados tipo caballete 69 páginas tamaño carta y con barniz uv caratula (con valor de L. 486.08 cada uno) sumando un total de L. 72,912.00

En virtud de que usted recibió todos estos bienes, según consta en las actas de entrega, por lo que le solicitó me explique por escrito la razón de estos faltantes. Sobre el particular según nota s/n de fecha 15 de mayo de 2015, la Señora Hayde Rosario Triminio Rodríguez, Ex consultora del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), manifiesta lo siguiente: “En atención a Nota 098-2015-UAI-SAG por este medio y de acuerdo a mi ética profesional en mis 30 años de servicio al Estado de Honduras y 7 años de consultorías a Organismos Internacionales doy respuesta a lo que Usted solicita aclarar los 10 puntos referentes a los bienes del proyecto USDA/SEDUCA administrados por el IICA de la siguiente manera:

El equipo como ser un proyector, dos cámaras fotográficas, un Portarotafolio tubular y tres punteros laser, quedaron en custodia de la Administración del SEDUCA, en ese momento la Señora Wendy Ulloa al 31 de julio del 2014 al finalizar mi contrato de servicios de consultoría, aclarando que una de las cámaras fue reportada a la DNIC como robada al Director del Seduca en ese entonces Ing. Carlos Galo quien se haría responsable de la reposición del mismo y la otra cámara que tenía asignada el Lic. Marlon Padilla Coordinador de Comunicaciones del SEDUCA, quien manifiesta que al ser trasladado todo el personal a distintas unidades y departamentos de la SAG tuvieron que entregar el equipo asignado a las señoras Wendy Ulloa y Mercedes Izaguirre caso contrario no procedía el traslado. De igual manera el inciso N° 4 describen un Reuter (Router) y en el N° 9 una UPS de los cuales da fe de la instalación de los mismos el Ing. Daniel Escoto de Infotecnología en ITNOTA N°53 y fotografías de las instalaciones en las oficinas del SEDUCA/SAG adjuntas.

En cuanto al inciso N°10 referente a los 150 manuales, el IICA (Administrador de los fondos) encargada de cotizar y comprar los equipos y materiales del proyecto USDA logró comprar un total de 300 manuales de Desarrollando el Talento Humano y otros que fueron recibidos el 21 de octubre del 2014 por la Lic. Mercedes Danubia Izaguirre (Se adjunta Nota del orden de compra N° 36212 y comprobante de entrega del IICA y estando como Director del SEDUCA el Ing. Juan Ramón Melgar, fecha en la cual mi persona ni el Ing. Carlos Galo nos encontrábamos laborando para SEDUCA, lo cual puede constatar con el Departamento de Recursos Humanos de la SAG.

Quiero aclarar que a pesar de haberme retirado el 31 de julio, el Ingeniero Juan Ramón Melgar se presentó a las oficinas del SEDUCA como el nuevo Director a todo el personal, quien tomó posesión a partir del 19 de agosto del 2014, pudiendo el verificar con la ayuda de la Señora Wendy Ulloa y Mercedes Izaguirre, que todos los bienes de proyecto USDA/SEDUCA se encontraban conforme al inventario levantado en forma preliminar, ya que hasta la fecha el IICA no ha hecho entrega de estos bienes a la SAG”.

Mediante oficio N° 181-2015-UAI-SAG de fecha 30 de agosto de 2016 se le solicitó a la Señora Hayde Rosario Triminio Rodríguez, Ex consultora del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), Esta Unidad de Auditoría está practicando una Auditoría Especial a los Bienes comprados con fondos del Departamento de Desarrollo Agrícola de los Estados Unidos (USDA) y asignados al Servicio de Educación Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA) por el período del 01 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2015, y en vista de que usted recibió los bienes mediante actas N° 262-213, 263-2013, 264-2013, 265-2013, 272-2013, 280-2013, 285-2013, 286-2013, 292-2013, 317-2013, 330-2013, 408-2013 el día 12 de mayo de 2015 se le remitió la Nota N° 098-2015 UAI-SAG, en donde le solicitamos explicar por escrito la razón de los faltante encontrados, a lo que usted respondió mediante nota s/n de fecha 15 de mayo de 2015, respuesta que no satisface las preguntas planteadas en la N° 098-2015 UAI-SAG por lo que nuevamente le solicitamos responda por escrito lo siguiente:

1. Tenía usted facultad para recibir bienes en Servicio de Educación Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), y si usted tenía esta facultad quien se la delego, y porqué.
2. Usted recibió los bienes mediante acta, al verificar el inventario físico producto de estas actas comprobamos que se han extraviado los bienes siguientes:
 - 1 Proyector (1280*x800) hasta 108p, con contraste de 3000, un puerto RCA, HDMI, USB, duración de 51,000 horas de lámpara en modo eco, peso 2.3KG, garantía de un año, mas cable HDM de 10 pies marca Epson W12 más 2800lumens WXGA con valor de L. 14,475.00.
 - 1 Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33.
 - 1 Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33.
 - 1 Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33.
 - 1 Reuter 2.4 GHZ simultaneas, puertos 1 cámara fotográfica de 12.2 /LCD, 1 estuche de lujo Gadget BAG/CANON, Reuter 2.4 GHZ simultaneas, puertos X velocidad; 4 x GIGABIT, transmisión/recepción; 2X3 para 2 puertos GHZ. 3x3 para 5 GHZ, antenas: 6 internas con puerto USB SERIE LINKIS SMART WI-FI EA 3500 con valor de L. 2950.00.
 - 1 Portafolio tubular para portar pliegos de papel, con tapadera y correas de lona sintética (porta planos profesionales ACCO) con valor de L. 71.12
 - 1 Portafolio tubular para portar pliegos de papel, con tapadera y correas de lona sintética (porta planos profesionales ACCO) con valor de L. 71.12

- 1 puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12
 - 1 puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 291.12

 - 1 puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12

 - 1 UPS de 1000VA con valor de L. 1544.00
3. Al concluir sus Contrato de Consultoría usted transfirió estos bienes extraviados, a quien se los transfirió y si no lo hizo, porque no lo hizo (si transfirió los bienes adjunte el documento debidamente firmado de entregado y recibido). Sobre el particular según nota s/n de fecha 01 de septiembre de 2016, la Señora Hayde Rosario Triminio Rodríguez, Ex consultora del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), manifiesta lo siguiente: “En atención al oficio No. 181-2015 UAI-SAG de fecha 30 de agosto de 2016, me permito responder la misma en los siguientes términos:

Como es de su conocimiento fui contratada como consultora en el área de “Monitoreo y Evaluación de Proyectos” en el proyecto “Fortalecimiento y Desarrollo de las Capacidades Técnicas y Productivas de Pequeños Productores y Productoras del Sector Agroalimentario de Honduras” y que fuera administrado por el IICA como consta en el convenio USDA-SEDUCA; Iniciado el proyecto el IICA enviaba a los proveedores con las actas al UPEG-SAG y estos a su vez remitían firmadas esta actas firmadas de recibida por mi persona de vuelta al IICA, según procedimiento establecido por estos en el mencionado convenio.

Como ya explicamos en notas anteriores se utilizaron en las actividades realizadas en el marco del proyecto antes señalado como consta en los informes (Incluyendo fotografías de entrega materiales y bienes) de ejecución remitidos al IICA.

El informe final de mi consultoría finalizó en el año 2014 y aceptada en su totalidad, finiquitada y pagada por USDA y el IICA”.

Mediante oficio N° 185-2016-UAI-SAG de fecha 02 de septiembre de 2016 se le solicitó a la Señora Hayde Rosario Triminio Rodríguez, Ex consultora del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), Esta Unidad de Auditoría está practicando una Auditoría Especial a los Bienes comprados con fondos del Departamento de Desarrollo Agrícola de los Estados Unidos (USDA) y asignados al Servicio de Educación Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA) por el período del 01 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2015, y en vista de que usted recibió los bienes mediante actas N° 262-2013, 263-2013, 264-2013, 265-2013, 272-2013, 280-2013, 285-2013, 286-2013, 292-2013, 317-2013, 330-2013, 408-2013 el día 12 de mayo de 2015 se le remitió la Nota N° 098-2015 UAI-SAG, en donde le solicitamos explicara por escrito la razón de los faltante encontrados, a lo que usted respondió mediante nota s/n de fecha 15 de mayo de 2015, respuesta que no satisface las preguntas planteadas en la N° 098-2015 UAI-SAG por lo que el 30 de agosto de 2016 se le envió la nota N° 181-2016 UAI-SAG a la que usted respondió con nota s/n, de

fecha 01 de septiembre de 2016, respuesta que no satisface por lo que nuevamente le planteamos las preguntas que ya se le hicieron en la nota 181-2016 UAI/SAG, de la forma siguiente:

1. Tenía usted facultad para recibir bienes en Servicio de Educación Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), y si usted tenía esta facultad quien se la delego, y porqué.
2. Usted recibió los bienes mediante acta, al verificar el inventario físico producto de estas actas comprobamos que se han extraviado los bienes siguientes:
 - 1 Proyector (1280*x800) hasta 108p, con contraste de 3000, un puerto RCA, HDMI, USB, duración de 51,000 horas de lámpara en modo eco, peso 2.3KG, garantía de un año, mas cable HDM de 10 pies marca Epson W12 más 2800lumens WXGA con valor de L. 14,475.00.
 - 1 Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33.
 - 1 Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33.
 - 1 Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33.
 - 1 Reuter 2.4 GHZ simultaneas, puertos 1 cámara fotográfica de 12.2 /LCD, 1 estuche de lujo Gadget BAG/CANON, Reuter 2.4 GHZ simultaneas, puertos X velocidad; 4 x GIGABIT, transmisión/recepción; 2X3 para 2 puertos GHZ. 3x3 para 5 GHZ, antenas: 6 internas con puerto USB SERIE LINKIS SMART WI-FI EA 3500 con valor de L. 2950.00.
 - 1 Portafolio tubular para portar pliegos de papel, con tapadera y correas de lona sintética (porta planos profesionales ACCO) con valor de L. 71.12
 - 1 Portafolio tubular para portar pliegos de papel, con tapadera y correas de lona sintética (porta planos profesionales ACCO) con valor de L. 71.12
 - 1 puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12
 - 1 puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 291.12
 - 1 puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12
 - 1 UPS de 1000VA con valor de L. 1544.00

3. Al concluir sus Contrato de Consultoría usted transfirió estos bienes extraviados, a quien se los transfirió y si no lo hizo, porque no lo hizo (si transfirió los bienes adjunte el documento debidamente firmado de entregado y recibido). Sobre el particular según nota s/n de fecha 07 de septiembre de 2016, la Señora Hayde Rosario Triminio Rodríguez, Ex consultora del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), manifiesta lo siguiente: “En atención al oficio **Nº 185-2016 UAI-SAG** de fecha 02 de septiembre del 2016, me permito responder la misma en los siguientes términos:
 1. Dentro de mis funciones no tenía facultad para recibir bienes y materiales, sin embargo, me fueron enviadas las actas por la UPEG y está la reenviaba al ente administrador del proyecto que era el IICA.
 2. El equipo y materiales en su totalidad fue usado en las diferentes actividades del proyecto “Fortalecimiento y Desarrollo de las Capacidades Técnicas y Productivas de Pequeños Productores y Productoras del Sector Agroalimentario de Honduras” ejecutado por el SEDUCA y quedó en uso para subsecuentes acciones de formación y capacitación del SEDUCA. Del Mismo únicamente una cámara fotográfica extraviada y que fuera reportada y que fuera respuesta el bien según copia adjunta de acta de entrega.

En el caso del Rauter y UPS de 1000 VA, para administrar la base de datos del SEDUCA que fuera instalado por el Departamento de Informática, de los cual dio fé el Ing. Daniel Escoto encargado de esa Unidad.

Reitero que como es de su conocimiento fui contratada como consultora en el área de “Monitoreo y Evaluación de Proyectos” en el proyecto y que fuera administrado por el IICA como consta en el convenio USDA-SEDUCA; iniciado el proyecto el IICA enviaba a los proveedores con las actas al UPEG-SAG y estos a su vez remitían firmadas estas actas firmadas de recibida por mi persona de vuelta al IICA, según procedimiento establecidos por estos en el mencionado convenio.

Como ya explicamos en notas anteriores se utilizaron en las actividades realizadas en el marco del proyecto antes señalado como consta en los informes (incluyendo fotografías de entrega materiales y bienes) de ejecución remitidos al IICA.

El informe final de mi consultoría finalizó en el año 2014 y fue aceptada, finiquitada y pagada en su totalidad por IICA y USDA.

3. A la fecha el IICA y la UPEG con han concluido el procedimiento de traspaso de los Bienes a la SAG y específicamente al SEDUCA.

Al igual que lo considerado por el IICA y USDA requiero que este caso se dé por concluido y cerrado a partir de la fecha”.

Mediante Oficio No. 034-2021-UAI-SAG fecha 10 de febrero de 2021 se le solicitó al Ingeniero Carlos David Galo, Ex Director del Servicio de Educación Agrícola,

Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), respondiera por escrito lo siguiente:

1. ¿Por qué la señora Haydee Rosario Triminio Rodríguez, recibió la totalidad del equipo que USDA asignó a SEDUCA?
2. ¿Por qué la señora Haydee Rosario Triminio Rodríguez, al recibir la totalidad del equipo que USDA asignó a SEDUCA, no le transfirió la responsabilidad a usted de los mismos, siendo usted el Director de SEDUCA en ese momento? Sobre el particular según nota s/n de fecha 15 de febrero de 2021 el Ingeniero Carlos David Galo Ex Director del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), manifiesta lo siguiente: “En respuesta al oficio recibido por vía electrónica N° 034-2021-UAI-SAG de fecha 10 de febrero de 2021 y recibida en fecha viernes 12 de los corrientes a la 3:30 pm contesto de la siguiente manera:

1.-El proyecto aprobado por el USDA y administrado por el **IICA** ultimo que cotizo, evaluó y compro los Materiales y Equipo a ser usados en el Proyecto “Fortalecimiento y Desarrollo de las Capacidades Técnicas y Productivas de Pequeños Productores y Productoras del Sector Agroalimentario de Honduras”, **envió a los proveedores con los artículos Materiales y Equipo para que lo recibiera la Licda. Haydee Rosario Triminio Rodríguez consultora del Proyecto IICA/USDA**, y no fueron asignados al SEDUCA. **El equipo y bienes fueron utilizados para desarrollar las actividades del Proyecto**, esta recepción fue del conocimiento de la UPEG/SAG. El IICA en todo momento estuvo conforme con los reportes.

Cabe señalar que los equipos y materiales eran de uso exclusivo del proyecto.

2.- EL Proyecto USDA/IICA “Fortalecimiento y Desarrollo de las Capacidades Técnicas y Productivas de Pequeños Productores y Productoras del Sector Agroalimentario de Honduras”, se encontraba en ejecución y los Materiales y Equipo fueron usados en las actividades plasmadas en el proyecto, cada vez que la actividad se desarrollaba a nivel nacional las salidas de los equipos era con la autorización de Bienes Nacionales con los formatos de control de entradas y salidas.

A mi salida del SEDUCA, la oficina de Bienes Nacionales de la SAG me recibió conforme los equipos del SEDUCA a mis asignados”.

Mediante Oficio No. 036-2021-UAI-SAG fecha 10 de febrero de 2021 se le solicito al Ingeniero Juan Ramón Melgar Gunera, Ex Director del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), respondiera por escrito lo siguiente:

1. ¿Por qué si asumió el cargo como Director de SEDUCA y verificó inventarios en su respuesta a esta Unidad de Auditoría Interna, solicita se le presenten los documentos que evidencien su responsabilidad en los inventarios, si la responsabilidad es inherente al cargo?

2. Responder nuevamente la Nota No. 096-2015-UAI-SAG, de fecha 12 de mayo de 2015, individualmente por cada uno de los numerales del 1 al 10, pues su respuesta no satisface las expectativas de lo que se pregunta en la misma. (Se adjunta Nota No. 096-2015-UAI-SAG).
3. Se le solicita nos proporcione copia del finiquito a la fecha de su cese de funciones en SEDUCA. Sobre el particular según nota s/n de fecha 15 de febrero de 2021, Ingeniero Juan Ramón Melgar Gunera, Ex Director del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), manifiesta lo siguiente: “Reciba un atento saludo de mi parte al tiempo que paso a contestarle el oficio No. 036-2021-UAI-SAG de fecha 10 de febrero del presente año y remitido a mi persona.

Antes de los ítems que nos ocupa es necesario aclarar y dejar por sentado que en fecha 14 de agosto de 2014 y por espacio aproximado de dos meses hasta el 06 de noviembre del mismo año, fungí en el cargo de Director Interino de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo (SEDUCA) entonces dependencia de la SAG y que actualmente paso a la Secretaría de SENPRENDE.

Así mismo es de hacer notar que efectivamente en el momento que tomé posesión del cargo, recibí formalmente el inventario de la oficina relativo a BIENES NACIONALES; no obstante, aclaro que en ningún momento recibí inventario alguno de los bienes que nos ocupan y adosados a USDA/SEDUCA y por ello fue que en su momento solicité a fin de verificar, la respectiva recepción de mi parte de dicho inventario.

Una vez hechas las aclaraciones anteriores paso a contestar el cuestionario que me hace en la nota en mención.

1. ¿Por qué si asumí el cargo de Director de SEDUCA y verificó inventario, en su respuesta a esta unidad de AI, solicita se le presenten los documentos que evidencian su responsabilidad en los inventarios, si la responsabilidad es inherente al cargo?
RESPUESTA. Como dije anteriormente, cuando asumí el cargo en mención, asumí las responsabilidades sobre los inventarios que fueron puestos a mi disposición, reiterando que fueron únicamente los de Bienes Nacionales, dicho de otra forma, solamente los relativos al equipo de oficina de mi despacho, pero nunca se me hizo traslado de los bienes USDA/SEDUCA, y por ello mi respuesta a fin de aclarar que esos documentos no pueden existir, pues nunca me fueron presentados.

2. Responder nuevamente la nota No. 096-2015-UAISAG, de fecha 12 de mayo de 2015, individualmente cada uno de los numerales del 1 al 10, pues su respuesta no satisface las expectativas de lo que se pregunta en la misma

RESPUESTA. Con relación a estos numerales los contesto así:

1. 1 Proyector (120*800) hasta 108p, con contraste de 3000, un puerto RCA, HDMI, USB, duración de 51,000 horas de lámpara en moto eco, peso 2.3KG, garantía de un año, más cable HDMde 10 pies marca Epson W12 más 2800 lumens WXGA con valor de L. 14,475.00.

R/ Como dije antes, no recibí en ningún momento este bien, lo que se puede verificar al no haber prueba documental de el traslado de dicho inventario.

2. 1 cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB marca CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33

R/Adjunto copia de Acta de Entrega de la sustitución de este bien por uno de idénticas calidades, por parte de mi antecesor Ing. Carlos David Galo San Martín a mi sustituto Ing. Rafael Nonato Díaz, esto comprueba una vez más que mi persona no ha tenido siquiera contacto con esos bienes.

3. 1 cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB marca CANON EOS REBEL T3 con valor de L. 12,933.33

R/ De igual forma reitero que este bien no lo recibí.

4. 1 Reuter 2.4 GHZ y 5 GHZ simultaneas, puertos X velocidad, 4 x GIGABIT, transmisión/recepción; 2X3 para 2 puertos GHZ. 3x3 para 5 GHZ, antenas: 6 internas con puerto USB SERIE LINKIS SMART WI-FI EA 3500 con valor de L. 2950.00

R/ No recibí inventario sobre esto

5. 1 Portafolio tubular para portar pliegos de papel, con tapadera y correas de lona sintética (porta planos profesionales ACCO) con valor de L. 71.12

R/ No recibí inventario sobre esto

6. 1 Puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12

R/ No recibí inventario sobre esto

7. 1 Puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12

R/ No recibí inventario sobre esto

8. 1 Puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser CLASSIC, con valor de L. 491.12

R/ No recibí inventario sobre esto

9. 1 UPS de 1000VA con valor de L. 1544.00

R/ No recibí inventario sobre esto

10. 150 Manuales con caratula en cover B-12 full color de un lado, interior impreso en satinado B100 full color ambos armados tipo caballete 69 páginas tamaño carta y con barniz uv en caratula (con valor de L. 486.08 cada uno) sumando un total de L. 72,912.00

R/ Con relación a estos 150 manuales, tal como lo informé en su momento (nota del 22 de julio de 2015) reitero que los mismos siempre se han encontrado físicamente en una de las oficinas de SEDUCA, extremo que entiendo fue corroborado en su momento.

Debo disculparme por lo reiterativo de mis respuestas, sin embargo, no tengo otra manera de hacerlo, puesto que el no traspaso de esos bienes a mi cargo no me lo permiten hacerlo de otra manera.

3. Se solicita nos proporcione copia del finiquito a la fecha de su cese en funciones en SEDUCA

RESPUESTA. Como es de su conocimiento, ese documento no me ha sido entregado por parte de los responsables, ya que en estos traslados no se otorga y según entiendo hasta que se sale definitivamente de la SAG.

Al final, se hace necesario traer a colación el documento titulado AUDITORÍA ESPECIAL SERVICIO DE EDUCACIÓN AGRÍCOLA, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO AGRO EMPRESARIAL (SEDUCA) PERIODO 01/01/2013 AL 31/03/2015 CONFERENCIA FINAL, realizado en conjunto entre la parte administradora de SEDUCA y Auditoría Interna de la SAG, el que en su numeral 2. Titulado FALTA DE CONTROLES EN EL USO Y CUSTODIA DE LOS BIENES COMPRADOS CON FONDOS USDA, dice a la letra: “1) No existe un inventario de los bienes que IICA ha entregado a SEDUCA. 2) El Coordinador de SEDUCA aún no ha recibido los inventarios comprados con fondos USDA...” en el que justamente se recogen de manera fehaciente los extremos que argumento con relación a mi falta de contacto con los bienes que nos ocupan.

Tampoco podemos soslayar el hecho de que según tengo conocimiento, este equipo fue utilizado para desarrollar las actividades del proyecto “FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS” este extremo es de pleno conocimiento de UPEG-SAG, y para ello el IICA manifestó conformidad con los reportes.

Deseo aclarar, que en todo momento he tenido el interés de colaborar con esta información, y para ello es todo lo que a este momento puedo informar, ya que otros extremos no son de mi conocimiento”.

Mediante Oficio No. 039-2021-UAI-SAG fecha 12 de febrero de 2021 se le solicitó a la señora Wendy Ulloa, Ex empleada del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), respondiera por escrito lo siguiente: El día 15 de mayo de 2015 mediante Nota s/n la licenciada Hayde Rosario Triminio Rodríguez, expreso lo siguiente: “El equipo como ser un proyector, dos cámaras fotográficas, un portarotafolio tubular y tres punteros laser, quedaron en custodia de la Administración del SEDUCA, en ese momento la Señora Wendy Ulloa al 31 de julio del 2014 al finalizar mi contrato de servicios de consultoría, aclarando que una de las cámaras fue reportada a la DNIC como robada al Director del SEDUCA en ese entonces Ing. Carlos Galo quien se haría responsable de la reposición del mismo y la otra cámara que tenía asignada el Lic. Marlon Padilla Coordinador de Comunicaciones del SEDUCA, quien manifiesta que al ser trasladado todo el personal a distintas unidades y departamentos de la SAG tuvieron que entregar el equipo asignado a las señoras Wendy Ulloa y Mercedes Izaguirre caso contrario no procedía el traslado.

Razón por la que se le solicita conteste por escrito lo siguiente:

1.- ¿Son correctas las aseveraciones de la señora Haydee Rosario Triminio Rodríguez?

Sobre el particular según nota s/n de fecha 16 de febrero de 2021 la señora Wendy Ulloa Ex empleada del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), manifiesta lo siguiente: “De la manera mas atenta me dirijo a usted, en respuesta al Oficio No 039-UAI-SAG, donde solicita por escrito lo siguiente:

1.- ¿Son correctas las aseveraciones de la señora Haydee Rosario Triminio Rodríguez?

Asi mismo también solicita un finiquito que acrediten haber entregado los bienes y equipos bajo mi responsabilidad al cesar en mis funciones en SEDUCA

Por lo anterior le manifiesto lo siguiente; que en fecha 27 de septiembre de 2016 y en respuesta a la **nota-193-2016-UAI**, enviada a mi persona, le reitero nuevamente lo mismo. Que en ningún momento la señora Haydee Rosario Triminio me hizo entrega de dicho equipo a mi persona y en lo referente a lo que manifiesta el Señor Marlon Padilla que asegura haberme entregado una cámara fotográfica. Por lo anterior le manifiesto que en ningún momento he recibido nada al respecto. Es por ello que ustedes deben solicitarles a ellos un documento con mi firma en el que comprueben que yo recibí el equipo en referencia. Ya que de no haber pruebas sobre lo que dicen nadie puede acusarme de haber recibido el equipo en mención.

Y en lo referente al finiquito le aclaro que la Unidad de Bienes Nacionales de la SAG no extiende finiquitos al momento de realizar traslados internos de personal que labora para la misma y en todo caso a quien deberían solicitar el finiquito es a la señora Haydee Rosario Triminio Rodríguez en vista que ella ceso en sus funciones en SEDUCA”.

Mediante Oficio No. 040-2021-UAI-SAG fecha 12 de febrero de 2021 se le solicitó a la señora María Mercedes Izaguirre, Ex empleada del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), respondiera por escrito lo siguiente: El día 15 de mayo de 2015 mediante Nota s/n la licenciada Hayde Rosario Triminio Rodríguez, expreso lo siguiente: “El equipo como ser un proyector, dos cámaras fotográficas, un portarotafolio tubular y tres punteros laser, quedaron en custodia de la Administración del SEDUCA, en ese momento la Señora Wendy Ulloa al 31 de julio del 2014 al finalizar mi contrato de servicios de consultoría, aclarando que una de las cámaras fue reportada a la DNIC como robada al Director del SEDUCA en ese entonces Ing. Carlos Galo quien se haría responsable de la reposición del mismo y la otra cámara que tenía asignada el Lic. Marlon Padilla Coordinador de Comunicaciones del SEDUCA, quien manifiesta que al ser trasladado todo el personal a distintas unidades y departamentos de la SAG tuvieron que entregar el equipo asignado a las señoras Wendy Ulloa y Mercedes Izaguirre caso contrario no procedía el traslado.”

Razón por la que se le solicita conteste por escrito lo siguiente:

1.- ¿Son correctas las aseveraciones de la señora Haydee Rosario Triminio Rodríguez?

Sobre el particular según nota s/n de fecha 16 de febrero de 2021 la señora María Mercedes Izaguirre Ex empleada del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), manifiesta lo siguiente: “Que en ningún momento la señora Haydee Rosario Triminio me hizo entrega de dicho equipo a mi persona y en lo referente a lo manifestado por el Señor Marlon Padilla la cual asegura haberme entregado una cámara fotográfica por lo anterior le manifiesto que en ningún momento he recibido nada al respecto en vista que mis funciones no eran de custodiar equipo ni manejaba bienes del SEDUCA, dado

que mi puesto funcional era de planificación, mismo que no tiene relación con lo que manifiesta ese Señor. Es por ello que ustedes deben solicitarles a ellos un documento con mi firma en el que comprueben que yo recibí el equipo en referencia. Ya que de no haber pruebas sobre lo que dicen nadie puede acusarme de haber recibido el equipo en mención.

Asimismo también solicita un finiquito que acrediten haber entregado los bienes y equipos bajo mi responsabilidad al cesar mis funciones en SEDUCA

Y en lo referente al finiquito le aclaro que la Unidad de Bienes Nacionales de la SAG no extiende finiquitos al momento de realizar traslados internos de personal que labora para la misma y en todo caso a quien deben solicitarle el finiquito es a la señora Haydee Rosario Triminio Rodríguez en vista que ella ceso en sus funciones en SEDUCA.

Nota: Es necesario aclarar que hasta la fecha mi expediente esta limpio durante todos los años que tengo de laborar nunca he tomado algo que no me pertenece ya que tengo principios inculcados de honradez y honestidad. Por lo que de persistir en lo mismo la Señora Haydee Rosario Triminio Rodríguez y el Señor Marlon Padilla tendré que proceder judicialmente y acusarlos por falsa calumnia ante los juzgados pertinentes, es por ello que deben estar seguros antes de hacer una aseveración como esta. Ya que yo soy una persona seria y merezco respeto”.

Mediante Oficio No. 041-2021-UAI-SAG fecha 12 de febrero de 2021 se le solicitó al Ingeniero Daniel Escoto, Ex Jefe de la Unidad de Infotecnología de la SAG, conteste por escrito lo siguiente:

El día 15 de mayo de 2015 mediante Nota s/n la licenciada Hayde Rosario Triminio Rodríguez, expreso lo siguiente: “De igual manera el inciso No. 4 describen un Reuter (Router) y en el No.9 una UPS de los cuales da fe de la instalación de los mismos el Ing. Daniel Escoto de Infotecnología en NOTA No.53 y fotografías de las instalaciones en las oficinas del SEDUCA/SAG adjuntas.”

Razón por la que se le solicita conteste por escrito lo siguiente:

1.- El router del que usted da fe es CISCO 10A20C65335991 DSC00345.JPG 6517K y el que esta extraviado es Router 2,4 GHZ y 5GHZ simultáneas puertos X velocidad; 4 x GIGABIT, transmisión/recepción: 2X3 para 2 puertos GHZ, 3x3 para 5GHZ, antenas: 6 internas con puerto USB serie LINKYS SMART WI-FI EA 3500. ¿Que paso con el router lo sustituyeron, lo cambiaron o no es el mismo router?

2.- ¿Y el UPS que menciona la licenciada Triminio, donde esta?

Sobre el particular según nota s/n de fecha 16 de febrero de 2021 el Ingeniero Daniel Escoto, Ex Jefe de la Unidad de Infotecnología de la SAG, manifiesta lo siguiente: “En relación al **Oficio No. 041-021-UAI-SAG**, le informo lo siguiente: solicité apoyo a la oficina de Infotecnología para la búsqueda de la nota que es mencionada en el oficio, pero sin resultados, ya que la nota DIT-53-2015 que se encuentra en esa Dirección habla sobre un apoyo que SEDUCA brindó a la Dirección de Infotecnología, con la compra de memoria RAM para el

servidor y caja de cable; por lo tanto, **no puedo dar fe** que el equipo instalado concuerde con el que es mencionado por la licenciada Triminio”.

Mediante Oficio No. 042-2021-UAI-SAG fecha 12 de febrero de 2021 se le solicitó al Ingeniero Carlos David Galo, Ex Director del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), presente a esta Unidad de Auditoría el correspondiente finiquito a la fecha de su cese de funciones en SEDUCA.

Sobre el particular según nota s/n de fecha 18 de febrero de 2021 el Ingeniero Carlos David Galo, Ex Director del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), manifiesta lo siguiente: “En respuesta al oficio recibido por vía electrónica No. 042-2021-UAI-SAG de fecha 12 de febrero del 2021 y recibida por correo electrónico en fecha martes 16 de los corrientes a las 6:29 pm contesto de la siguiente manera:

En vista de la emergencia de a Pandemia por COVID 19 decretada por el Gobierno de la Republica, mis múltiples ocupaciones y actividades, lo delicado de la le información solicitada y haber pasado más de 7 años de lo que se menciona en la nota que se me envía para que se responda en un plazo de 2 día, así como tener que revisar diferente información del Proyecto en referencia, SOLICITO muy respetuosamente se me otorgue una prórroga de 10 días hábiles para poder contestarle de la mejor manera lo solicitado en la misma”.

Sobre el particular según nota s/n de fecha 02 de marzo de 2021 el Ingeniero Carlos David Galo, Ex Director del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), manifiesta lo siguiente: “En respuesta al oficio recibido por vía electrónica N°042-2021-UAI-SAG de fecha 12 de febrero del 2021 y recibida por correo electrónico en fecha martes 16 de los corrientes a las 6:29 pm y después de haber solicitado una extensión de plazo, me permito contestar de la siguiente manera:

Ante la solicitud de presentar finiquito, ante una consulta verbal hace más de 7 años al Departamento de Bienes Nacionales, la UPEG y Recursos Humanos de la SAG, se me indico que no se me podía extender algo semejante en vista de que yo solamente estaba siendo trasladado a otro servicio de a SAG y el Proyecto se encontraba en ejecución y no se me estaba cancelando o retirando totalmente de la Institución”.

Mediante Oficio No. 050-2021-UAI-SAG fecha 22 de febrero de 2021 se le solicitó al señor Cristian Ezau Matamoros, Encargado de Bienes Nacionales de la SAG:

En vista de la revisión que hace el Tribunal Superior de Cuentas al Informe 002-2015-UAI-SAG, correspondiente a la Auditoría Especial que se practicó al Rubro de Mobiliario y Equipo de Oficina, con énfasis en los Bienes Comprados con Fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), por el período 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, se le solicitó al Ingeniero Carlos David Galo San Martín, Ex Director de SEDUCA que presente a la Unidad de Auditoría el correspondiente Finiquito a la fecha de su cese de funciones en SEDUCA, en virtud de que la comisión de Auditoría el día 08 de mayo de 2015, realizó la inspección física de los Bienes Comprados con Fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), los cuales fueron asignados al Servicio de

Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), mediante actas de entrega, comprobando que el equipo que se describe a continuación: se encuentra extraviado:

Cantidad	Descripción	Valor Según Acta (L)	No. de Factura/ Acta	Fecha
1	Proyector (1280*800) hasta 108p, con contraste de 3000, un puerto RCA, HDMI, USB, duración de 51000 horas de lámpara en modo eco, peso 2.3 KG, garantía de un año, más cable HDM de 10 pies marca Epson W12+2800 Lumens WXGA	14,175.00	00000270/ 262-2013	17/09/2013 Sin fecha
1	Cámara fotográfica de 12.2 MP/LCD, estuche de lujo Gadget BAG/CANON, memoria SD 32 GB marca CANON EOS REBEL T3	14,485.00	9080581/272-2013	30/09/2013 Sin fecha
1	Router 2,4 GHZ y 5GHZ simultáneas puertos X velocidad; 4 x GIGABIT, transmisión/recepción: 2X3 para 2 puertos GHZ, 3x3 para 5GHZ, antenas: 6 internas con puerto USB serie LINKYS SMART WI-FI EA 3500	2,950.00	16083/280-2013	08/10/2013 Sin fecha
1	Portafolio tubular para portar pliegos de papel, con tapadera y correas de lona sintética (portaplano profesionales ACCO)	79.64	0652-A000007326 286-2013	25/09/2013 Sin fecha
1	Puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser classic	550.04	0652-A000007326 286-2013	25/09/2013 Sin fecha
1	Puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser classic	550.04	0652-A000007326 286-2013	25/09/2013 Sin fecha
1	Puntero laser, con baterías AAA, apuntador laser classic	550.04	0652-A000007326 286-2013	25/09/2013 Sin fecha
1	UPS de 1000 VA	1,544.00	281 317-2013	25/09/2013 Sin Fecha
TOTAL		34,883.76		

En el cual el Ingeniero Carlos David Galo San Martín, según nota sin número de fecha 15 de febrero de 2021 describe lo siguiente:

A mi salida del SEDUCA, la Oficina de Bienes Nacionales de la SAG me recibió conforme los equipos del SEDUCA a mis asignados.

Por lo anteriormente expuesto se le solicita, confirme por escrito si la Oficina de Bienes Nacionales de la SAG le hizo inventario de los bienes extraviados, Comprados con Fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) descritos anteriormente. Sobre el particular según Nota **007-BN-2021** de fecha 01 de marzo de 2021 el señor Cristian Ezau Matamoros, Encargado de Bienes Nacionales de la SAG, manifiesta lo siguiente:

“En atención a su oficio 050-2021-UAI-SAG de fecha 22 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita al Ing. Carlos Galo; Ex Director de SEDUCA, el finiquito de Bienes

comprados por el IICA con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), tengo a bien informarle que los Bien comprados por este ente administrador, están asignados a cada Proyecto y no pertenecen a los Inventarios de las Secretarías de Estado, hasta que los Proyectos culminan el IICA envía un acta de entrega de los Bienes que pasaran a formar parte del Inventario de Bienes Nacional”.

Mediante Oficio No. 061-2021-UAI-SAG de fecha 03 de marzo de 2021 se le solicitó a la señora Hayde Rosario Triminio Rodríguez, Ex consultora del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), En vista de la revisión que hace el Tribunal Superior de Cuentas al Informe 002-2015-UAI-SAG, correspondiente a la Auditoría Especial que se practicó al Rubro de Mobiliario y Equipo de Oficina, con énfasis en los Bienes Comprados con Fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), por el período 01 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2015, se le solicita presente a esta Unidad de Auditoría Interna el correspondiente Finiquito a la fecha de su cese de funciones en SEDUCA como **COORDINADORA DE CAPACITACIÓN AGROEMPRESARIAL**, según contrato suscrito entre usted y la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), representada en ese momento por el Ingeniero Jacobo José Regalado Weizemblut, correspondiente del 02 de enero al 24 de enero de 2014, firmado en fecha 02 de enero de 2014. Sobre el particular según nota s/n de fecha 05 de marzo de 2021 la señora Hayde Rosario Triminio Rodríguez Ex consultora del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), manifiesta lo siguiente: “En vista de haber recibido el oficio N°061-2021-UAI-SAG de fecha 03 de marzo del 2021 contesto en los siguientes términos:

Mi contrato de consultoría por la cual fui seleccionada por el Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura Oficina en Honduras (IICA), quien era el ente administrador de los recursos del proyecto USDA/IICA “Fortalecimiento y Desarrollo de la Capacidades Técnicas y Productivas de Pequeños Productores y Productoras del Sector Agroalimentario de Honduras” y bajo el nombre de Consultoría Nacional de Especialista en Monitoreo y Evaluación del Proyecto, de acuerdo a los términos de referencia del IICA, Los Informes se enviaban con el visto bueno del Director del SEDUCA y la UPEG los remitía a la institución administradora de los recursos (IICA).

Cabe señalar que los dichos informes fueron recibidos y dados por validos por el IICA al finalizar la consultoría, este procedimiento fue establecido en el convenio IICA/SAG, en coordinación del UPEG.

El IICA ejecuta y envía un oficio el IICA indicando a la SAG que el desarrollo del proyecto fue de conformidad al convenio y con una calificación mayor al 90% de todos los proyectos y con aceptación de la UPEG como coordinadora del proyecto en mención”.

Mediante **Oficio No. 0149-2021-UAI-SAG** de fecha 03 de junio de 2021, se le solicito a la Ingeniera **Elvia Sonia Gamero**, Encargada del SEDUCA, asimismo con instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y a fin de darle seguimiento al Informe No. 002/2015-UAI-SAG de la Auditoría Especial practicada al Rubro de Mobiliario y Equipo de Oficina, con énfasis en los Bienes Comprados con Fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y asignados al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo

Agro Empresarial (SEDUCA), cubriendo el período del 01 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2015, le solicito nos proporcione una constancia donde describa claramente si el IICA ya envió el Acta de Entrega de los bienes a SEDUCA, si ya termino SEDUCA, y si dichos bienes ya fueron traspasados a los inventarios de Bienes Nacionales de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Sobre el particular la Ingeniera **Elvia Sonia Gamero, Coordinadora** Interina UGCA, según nota **UGCA-SAG-016-2021** de fecha 8 de junio 2021 manifiesta lo siguiente “ Estimada Licenciada Contreras:

Cordialmente extendiendo respuesta al oficio No. 0149-2021-UAI-SAG de fecha 03 de junio del presente año, donde me solicita proporcionar lo siguiente: **1. Constancia donde el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) hizo entrega de los bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), en el periodo del 01 de enero del 2013 al 31 de marzo del 2015 a SEDUCA.**

R/ Según archivos de SEDUCA, no le puedo proporcionar Constancia de los bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y asignados al Servicio de Educación Agrícola Capacitación y Desarrollo Agroempresarial (SEDUCA), por el periodo 01 de enero del 2013 al 31 de marzo del 2015, porque no hay una Acta de Entrega de Bienes Definitiva o Finiquito de parte del IICA a SEDUCA.

2. En cuanto a la pregunta de si ya termino el SEDUCA, R/ le comunico que la vigencia del SEDUCA, por mandato de Coordinación de Gobierno, en el año 2019 pasó a ser parte del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) según reza en el Decreto Ejecutivo No. PCM-030-2019, -034-219, 041-2019, publicado en la Gaceta No. 34,999, el día jueves 18 de julio 2019, que en su Artículo No. 8. El 2 de diciembre del 2019, bajo Oficio SENPRENDE No. 012-2019, del Director de SENPRENDE Ing. Luis Colindres, solicitó se hicieran efectivos los movimientos administrativos para cumplir el mandato del Decreto. En su lugar se creó la Unidad de Gestión del Conocimiento UGCA adscrita a la Gerencia Administrativa para ejercer las funciones que tenía el SEDUCA.

3. En relación a su consulta si los Bienes comprados por el IICA con Fondos USDA ya fueron traspasados definitivamente e ingresados a los Inventarios de Bienes Nacionales de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) R/ No, no existe una Acta de Entrega definitiva por parte del IICA”.

Mediante Oficio No. 0150-2021-UAI-SAG de fecha 03 de junio de 2021, se le solicito al Ingeniero **Carlos David Galo**, asimismo con instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y a fin de darle seguimiento al Informe No. 002/2015-UAI-SAG de la Auditoría Especial practicada al Rubro de Mobiliario y Equipo de Oficina, con énfasis en los Bienes Comprados con Fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y asignados al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), cubriendo el período del 01 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2015, se le solicita nos proporcione una constancia de la última consultoría de la Señora Hayde Rosario Triminio Rodríguez, consultora de SEDUCA. Se adjuntan:

- Constancia firmada por su persona de fecha 05 de diciembre de 2013.

- Contrato de Prestación de Servicios profesionales de Consultoría de la Señora Hayde Rosario Triminio Rodríguez, de fecha de inicio 01 de abril del 2014 al 30 de mayo de 2014.
- Adendum al Contrato de Prestación de Servicios profesionales de Consultoría de la Señora Hayde Rosario Triminio Rodríguez del 01/04/2014 al 31/07/2014. Sobre el particular según nota sin número de fecha 7 de junio de 2021 el Ingeniero **Carlos David Galo**, manifiesta lo siguiente: “Licda. Conteras:

En respuesta al oficio recibido por vía electrónica N°0150-2021-UAI-SAG de fecha 3 de junio del 2021 y recibida en fecha de hoy lunes 12 de los corrientes a las 11.00pm en vista de estar realizando múltiples actividades asignadas en mis labores, contesto de la siguiente manera:

1.-Nuevamente aclaro que el proyecto aprobado por el USDA **“Fortalecimiento y Desarrollo de la Capacidades Técnicas y Productivas de Pequeños Productores y Productoras del Sector Agroalimentario de Honduras”**, fue Administrado por el IICA mismo que **elaboró y firmó los contratos de consultoría y pagos Correspondientes Inherentes al mismo, según lo puede ver en los documentos adjuntados en la nota**, esta actividad fue del conocimiento de la UPEG/SAG quien remitía informes y solicitudes al IICA y este en todo momento estuvo conforme con los reportes emitidos La UPEG.

2.- En cuanto a lo solicitado en mi caso se me imposibilita emitir constancias en vista que desde el año 2015 fui trasladado a otra dependencia de la SAG, la constancia que usted adjunta de fecha 5/12/2013 del proyecto USDA/IICA **“Fortalecimiento y Desarrollo de la Capacidades Técnicas y Productivas de Pequeños Productores y Productoras del Sector Agroalimentario de Honduras”**, referente a la consultoría fue una sola vez se nos solicitó que de ese momento en adelante únicamente tuviéramos los informes remitidos por la UPEG/SAG lo cual se realizó, quedando los LEITZ del de los documentos del proyecto en custodia en archivos del SEDUCA, ya que el proyecto se encontraba en ejecución, mismos que fueron recibidos por el Ing. Juan Carlos Melgar quien me sustituyó en el cargo”.

Comentarios del Auditor

La consultora Hayde Rosario Triminio Rodríguez, es responsable de los bienes por el hecho de haber recibido las actas de entrega de los bienes y no haberlos entregado y traspasado al director del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), Ingeniero Carlos David Galo San Martín, al finalizar su contrato de servicios profesionales en sus respuestas, al preguntarle si tenía facultad para recibir los bienes ella responde que no tenía facultad para recibir los bienes, sin embargo lo hizo, asimismo en nota 0181-2015-UAI-SAG se le solicito el documento de recibido donde transfiere los bienes al Director de SEDUCA, también en oficio 061-2021-UAI-SAG, de fecha 03 de marzo de 2021 se le solicita el finiquito del cese de sus funciones en SEDUCA y no lo presenta, evade la pregunta.

Lo anterior ocasionó un perjuicio económico al Estado de Honduras por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L 34, 883,76).**

RECOMENDACIÓN
AL SECRETARIO DE ESTADO

1. Girar instrucciones al Coordinador del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro empresarial (SEDUCA), que cumpla con los lineamientos establecidos en el Reglamento para la Adjudicación de Maquinaria, Equipo y Automotores Comprados con los Fondos del Programa Alimentos para el Progreso del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. Girar instrucciones al Coordinador del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro empresarial (SEDUCA), que se implementen controles eficaces para el manejo, uso, guarda y custodia de los bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y asignados al Servicio de Educación Agrícola Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
3. Girar instrucciones al Coordinador del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro empresarial (SEDUCA), que se mantenga una constante supervisión de los bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y asignados al Servicio de Educación Agrícola Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. FALTA DE CONTROLES EN EL USO Y CUSTODIA DE LOS BIENES COMPRADOS CON FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS (USDA)

Al efectuar el levantamiento del inventario físico al 08 de mayo de 2015, de los bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), y asignados al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), se determinaron deficiencias en el control interno sobre el manejo de los mismos, las que se describen a continuación:

- 1) No existe un inventario de los bienes que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), ha entregado al Servicio de Educación, Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA);
- 2) No se entregan los inventarios comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), cuando el Director cesa en el cargo o es trasladado;
- 3) Se asignó equipo y material al Director de InfoTecnología sin comprobante de entrega;
- 4) Se prestan bienes a otras dependencias de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; Ejemplo:
 - Un proyector marca Epson prestado al Despacho Ministerial
 - Un proyector marca Epson prestado al Departamento de Cambio Climático

- 5) Todos los bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), los recibió la consultora, Hayde Triminio, cuya función no era recibir los bienes y no los transfirió al Director quien es el responsable de custodiar los bienes, según el reglamento.

Incumpliendo lo establecido en:

MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

TSC-NOGECI II-03 RESPONSABILIDAD POR EL CONTROL INTERNO

La responsabilidad principal por el diseño, implantación, operación, evaluación, mejoramiento y perfeccionamiento del control interno, tal como lo dispone el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, es inherente al principal titular y a los titulares subordinados de cada sujeto pasivo de la Ley. Por su parte, las jefaturas en cada área de la institución deben velar porque las medidas de control específicas relativas a su ámbito de acción sean suficientes y válidas, y porque los funcionarios sujetos a su autoridad jerárquica las apliquen cumplidamente.

TSC-NOGECI V-01 PRÁCTICAS Y MEDIDAS DE CONTROL

La administración debe diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven de mejor manera al logro de los objetivos y misión institucionales.

TSC-NOGECI V-09 SUPERVISIÓN CONSTANTE

La dirección superior y los funcionarios que ocupan puestos de jefatura deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de los procesos, transacciones y operaciones de la institución, con el propósito de asegurar que las labores se realicen de conformidad con la normativa y las disposiciones internas y externas vigentes, teniendo el cuidado de diluir la responsabilidad.

TSC-NOGECI V-15 INVENTARIOS PERIÓDICOS

La exactitud de los registros sobre activos y disponibilidades de la institución deberá ser comprobada periódicamente mediante la verificación y el recuento físico de esos activos u otros como la información institucional clave.

Mediante **Nota N° 106-2015-UAI-SAG** de fecha 25 de mayo de 2015 se le solicitó al Licenciado Rafael Nonato Díaz Eguigure, Coordinador del Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), explicación sobre el extravió de

bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), los cuales fueron asignados al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), quien contesto mediante nota SAG-SEDUCA 008/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, manifestando lo siguiente: “En respuesta a la nota N-106-2015-UAI-SAG, muy respetuosamente le estoy dando respuesta a 4 (cuatro) interrogantes que se solicitan:

1. Todos los bienes que se adquirieron con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) para la ejecución del Proyecto **Fortalecimiento y Desarrollo de las Capacidades Técnicas y Productivas de Pequeños Productores y Productoras del Sector Agroalimentario de Honduras** NO se han inventariado porque las autoridades que administraban SEDUCA en ese periodo no presentaron en tiempo y forma una vez finalizado el proyecto que fue en Junio/Julio 2014 la solicitud de traspaso de bienes adquiridos con fondos USDA a ser Bienes Nacionales.
2. Como no se ha liquidado el proyecto en tiempo y forma y que permita el traspaso del total de los bienes adquiridos con fondos USDA a Bienes Nacionales, se continua sin recibir los bienes.
3. Como no se siguieron los lineamientos administrativos en relación al inicio y finalización del Proyecto, no se ha realizado el inventario oficial de los bienes adquiridos con fondos USDA para que pasen a ser bienes nacionales, por lo que ninguna autoridad anterior ha entregado, inventario alguno, y en la actualidad continuamos a la espera de que esta actividad se realice.
4. Seduca, como un servicio de educación agrícola, capacitación y desarrollo agro empresarial, tiene la responsabilidad y como mandato ministerial del fortalecimiento del talento humano del sector agroalimentario, llámese técnicos, productores y productoras organizados y no organizados, así mismo brindar el apoyo técnico a las diferentes Direcciones, Servicios, Programas, y Departamentos de la SAG.

El no implementar controles sobre los bienes y/o recursos administrados por la entidad, ocasiona que los mismos sean objeto de daños, pérdidas, extravíos y/o usos indebidos, y limita la deducción de responsabilidades para quienes hacen uso de estos.

RECOMENDACIÓN
AL SECRETARIO DE ESTADO

4. Girar instrucciones al Coordinador del Servicio de Educación, Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), para que a su vez instruya al Administrador para que proceda a implementar de forma inmediata y en lo sucesivo, el levantamiento físico de inventario de equipo comprado con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el cual se debe actualizar una vez al año y remitir copia oficial a la Unidad Local de Bienes. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
5. Girar instrucciones al Coordinador del Servicio de Educación, Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), para que a su vez instruya al Administrador

SEDUCA para que proceda a Implementar Controles que permitan el adecuado uso y manejo de los bienes comprados con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

Como resultado de la Auditoría practicada al Rubro de Mobiliario y Equipo de Oficina comprado con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y asignados al Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA), por el período del 01 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2015, se encontraron Extravió de Bienes Comprados con Fondos de USDA ocasionando un perjuicio económico de L. 34,883.76, situaciones que dieron lugar a hallazgos de control interno y responsabilidad civil.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero de 2022

Edwin Joel López
Auditor Interno Jefe/Interino-SAG

Suyapa Escoto
Jefe de Equipo